



Resolución Directoral N° 053-2011-AG-PSI

Lima, 03 FEB. 2011

VISTO:

El Memorando N°121-2011-AG-PSI-OAF, de fecha 31 de enero de 2011, de la Oficina de Administración y Finanzas, por el que solicita la primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2011";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°042-2011-AG-PSI, de fecha 21 de enero de 2011, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2011";

Que, por el documento de Visto, la Oficina de Administración y Finanzas solicita la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2011, señalando que es necesario atender diversos requerimientos de alquiler de locales, donde vienen funcionando la Sede Central y las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, cuyos respectivos procesos de selección deben ser incorporados al citado Plan Anual de Contrataciones, para tal efecto precisa los valores referenciales estimados para cada proceso de selección;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, mediante el Memorando N°008-2011-AG-PSI-OPPS, de fecha 07 de enero de 2011, otorga la certificación de crédito presupuestario para el alquiler de locales, entre otros requerimientos;

Que, en consecuencia, debiéndose incluir en el PAC de la entidad diversos procesos de selección, corresponde proceder a su primera modificación, según lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;



Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2011, de acuerdo al detalle que indica el Anexo N°1, que adjunto en un (1) folio, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2011, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica del PSI.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUMGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO